



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



Ayuntamiento de Xonacatlán

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Aviso de Privacidad Simplificado Licencias de Funcionamiento y Permisos

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Xonacatlán a través de la Dirección de Desarrollo Económico

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.

Finalidad principal de tratamiento: Integrar los expedientes respecto a las Licencias y/o Permisos con todas las constancias que den cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento del trámite antes mencionado, desde la presentación hasta la conclusión del mismo.

Es importante hacer de su conocimiento que algunos de sus datos estarán publicados en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) de Xonacatlán (<https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#/obligaciones/209>), esto en atención a lo establecido en el artículo 92 fracción XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, referente a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, ya que, se cataloga como Información Pública de Obligaciones Comunes.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Se informa que en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando a usted, que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del gobierno municipal, en ejercicio de sus atribuciones.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo lo antes expuesto y los datos que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

